

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTO

ACTA DE LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE
LOS PAISES SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL MERCADO COMÚN
DEL SUR

REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN-ACTA NR. 11/97

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de junio de 1997, reunidos los Ministros de Educación (de la República Federativa de Brasil, de la República de Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, y el Vice-Ministro de Educación de la República Argentina, con la presencia del Subsecretario del Ministerio de Educación de la República de Chile, quién participa en calidad de invitado, dada la reciente incorporación de este país al Mercosur como Estado asociado,

CONSIDERANDO

Que, por resolución del Consejo del Mercado Común, la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur tiene por misión establecer planes, programas e instrumentos jurídicos que orienten la definición de políticas y estrategias comunes para el desarrollo de la educación regional,

Que, el Comité Coordinador Regional, en virtud de la dinámica del proceso de integración regional, sugirió la apertura de nuevas áreas de acción,

Que, se encuentra finalizando la vigencia del Plan Trienal y es necesario continuar profundizando el proceso de integración educativa,

Que, el Comité Coordinador Regional informó sobre las actividades del primer semestre de 1997,

DECIDEN

1. Aprobar el Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del Mercosur.
2. Crear un Grupo de Trabajo de especialistas en evaluación y acreditación de la educación superior, con el cometido de elaborar una propuesta de organización de un sistema de acreditación de instituciones y carreras, que permita facilitar el reconocimiento de sus títulos de grado.
- 3 Enfatizar la necesidad del desarrollo de cooperación en nuevas áreas de Educación Superior.

**MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTO**

4. Crear un Grupo de Trabajo de especialistas para elaborar propuestas orientadas, hacia el desarrollo de una política de lenguas para la región.
5. Encomendar al Comité Coordinador Regional la elaboración de un plan orientador de las acciones del Sector Educativo del Mercosur que continúe y profundice lo realizado en el marco del Plan Trienal cuya vigencia se encuentra próxima a finalizar.
6. Crear un Grupo de Trabajo de especialistas en Educación a Distancia con el cometido de intercambiar informaciones sobre esa modalidad de enseñanza y determinar la posibilidad de iniciar cooperación en ese campo.
7. Solicitar a las respectivas Cancillerías que se tomen las medidas necesarias para la promulgación y ratificación de los Protocolos ya firmados en el contexto del Sector Educativo del Mercosur.
8. Tomar conocimiento de la propuesta del Protocolo de Intenciones presentada al Mercosur, en el campo de la cooperación técnica, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), agradeciendo la cooperación ofrecida.
9. Tomar nota de la apertura de una oficina del Instituto Internacional de Planificación Educativa (IPE) en Buenos Aires y agradecer la cooperación ofrecida para la región.
10. Reconocer la importancia, para el proceso de integración regional, de profundizar el relacionamiento del sector educativo del Mercosur con otros bloques regionales y en ese orden aprobar la participación del Comité Coordinador Regional en el Seminario MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA Exploración de vías de cooperación en educación y formación.
11. Reconocer los avances obtenidos por el Comité Coordinador Regional, por las Comisiones Técnicas Regionales y por los Grupos de Trabajo durante el semestre.
12. Aprobar el cronograma de actividades del segundo semestre de 1997.
13. Agradecer a los organismos internacionales Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y Embajada de Francia la cooperación prestada al Sector Educativo del Mercosur.

F
Jaj su. ") (

**MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTO**

14. Elevar las resoluciones precedentes a la Reunión del Grupo Mercado Común para su posterior consideración por parte del Consejo del Mercado Común.



VICENTE SARUBBI ZALDIVAR

Ministro de Estado
Ministerio de Educación y Culto del Paraguay



SAMUEL LICHTENSZTEJN

Ministro de Estado
Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay



PAULO RENATO SOUZA

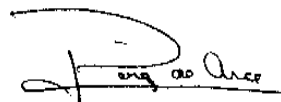
Ministro de Estado
Ministerio de Educación y Deporte del Brasil



EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Secretario de Estado
Ministerio de Cultura y Educación de Argentina

Por el país invitado:



JAIME PÉREZ DE ARCE

Subsecretario
Ministerio de Educación de Chile